



## COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 327-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 13 de junio de 2024.



#### VISTOS:

La Solicitud con registro N° 3185 de fecha 03 de junio de 2024, Informe N° 163-2024-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 06 de junio de 2024, Informe N° 360-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 10 de junio de 2024 y Memorandum N° 659-2024-UNADQTC/PCO de fecha 11 de junio de 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE" para el otorgamiento del título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y Conservación y



## COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



Restauración de Obras de Arte y en el Artículo 22° establece sobre la conformación del jurado, así como, los requisitos que deben cumplir;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 530-2022-UNDT/PCO de fecha 11 de octubre de 2022, se autoriza la inscripción del proyecto de Investigación, presentado por la señorita Noelia Ayelen VALDIVIA GASCO, para optar al título profesional de Licenciada en Artes Visuales, especialidad de dibujo y pintura, con título del proyecto de investigación (tesis) "Interpretación visual de la vida y obra de José María Arguedas para el disfrute del espectador";

Que, con hoja de trámite de sede central signada con N° 3185, con la cual la Bachiller Noelia Ayelen VALDIVIA GASCO, solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada: "INTERPRETACIÓN VISUAL DE LA VIDA Y OBRA DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PARA EL DISFRUTE DEL ESPECTADOR", para optar el Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, especialidad en Dibujo y Pintura;

Que, mediante el Informe N° 360-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 10 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 163-2024-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 06 de junio de 2024, a través del cual el Jefe de la Facultad de Educación Artística remite la propuesta para la hora, fecha y jurados para la sustentación de la tesis titulada: "INTERPRETACIÓN VISUAL DE LA VIDA Y OBRA DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PARA EL DISFRUTE DEL ESPECTADOR", solicitada por la Bachiller Noelia Ayelen VALDIVIA GASCO, para optar el Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura;



Que, en cumplimiento del Memorándum N° 659-2024-UNADQTC/PCO de fecha 11 de junio de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora, que dispone a solicitud de la Vicepresidencia Académica la revisión y posterior emisión del acto resolutorio a través de la oficina de secretaria general, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS** de la Bachiller Noelia Ayelen VALDIVIA GASCO, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación pública virtual de la tesis titulada: "INTERPRETACIÓN VISUAL DE LA VIDA Y OBRA DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PARA EL DISFRUTE DEL ESPECTADOR", para optar el Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura, el mismo que está conformado por:

**PRESIDENTE : Mg. Marco Antonio Sáenz Peralta**  
**SECRETARIO : Dr. Enrique Alonso León Maristany**  
**VOCAL : Mg. Guido Mamani Flores**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** fecha y hora para la sustentación pública de la Tesis, para el día 19 de junio de 2024 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.



## COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)), bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADA, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Milagros Gamara Santos  
SECRETARIA GENERAL